



# Informe Anual de Actividades y Estadística del Programa Anual de Trabajo 2021

---

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| <b>DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2021</b>  | <b>3</b>  |  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>  | <b>5</b>  |  |
| <b>ESTRUCTURA DEL INFORME</b>  | <b>5</b>  |  |
| <b>INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2021.</b>      | <b>6</b>  |  |
| <b>1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo (Guía IAA 2021)</b>                                       | <b>6</b>  |  |
| I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (PAT 2021)   | 6         |  |
| II. DIFUSIÓN (PAT 2021)  | 8         |  |
| III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERÉS. (PAT 2021)   | 8         |  |
| IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. (PAT 2021)   | 9         |  |
| V. MEJORA DE PROCESOS. (PAT 2021)  | 11        |  |
| <b>2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses (Guía IAA 2021).</b> | <b>13</b> |  |
| <b>3. Número de denuncias, status de las mismas y sentido de la determinación (Guía IAA 2021).</b>   | <b>13</b> |  |
| <b>4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes (Guía IAA 2021).</b>  | <b>13</b> |  |
| <b>5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas (Guía IAA 2021).</b>  | <b>13</b> |  |
| <b>6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos. (Guía IAA 2021).</b>   | <b>14</b> |  |
| <b>7. Resultados del sondeo de percepción. (Guía IAA 2021).</b>  | <b>14</b> |  |
| <b>8. Número de peticiones ciudadanas recibidas. (Guía IAA 2021).</b>  | <b>14</b> |  |
| <b>9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos). (Guía IAA 2021).</b>             | <b>14</b> |  |
| <b>10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta</b> | <b>15</b> |  |
| <b>CONCLUSIÓN</b>  | <b>17</b> |  |

DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2021

| PRESIDENTE  | PRESIDENTE SUPLENTE  |
|---|--|
| <b>L.C. Miguel Cuevas Reza</b><br>Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto<br><a href="mailto:mcuevas@ipab.org.mx">mcuevas@ipab.org.mx</a>  | <b>Lic. Miguel Ángel Blancas Moreno</b><br>Director General Adjunto de Administración<br><a href="mailto:mablancas@ipab.org.mx">mablancas@ipab.org.mx</a>              |
| SECRETARIA EJECUTIVA  | SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE  |
| <b>Lic. Verónica Rocío Adela López Loo</b><br>Directora de Programas Institucionales y Control Documental<br><a href="mailto:vralopez@ipab.org.mx">vralopez@ipab.org.mx</a>                   | <b>Ing. Adrián Pigeón Carranco</b><br>Subdirector Programas Institucionales e Informes Gubernamentales<br><a href="mailto:apigeon@ipab.org.mx">apigeon@ipab.org.mx</a> |
| SECRETARIO TÉCNICO  | SECRETARIA TECNICA SUPLENTE  |
| <b>Mtro. David Oswaldo Hidalgo Sáenz</b><br>Subdirector de Administración Documental<br><a href="mailto:dohidalgo@ipab.org.mx">dohidalgo@ipab.org.mx</a>                                      | <b>Itzú Romero Martínez</b><br>Jefa de Departamento de Archivo<br><a href="mailto:iromero@ipab.org.mx">iromero@ipab.org.mx</a>   |
| MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL  | MIEMBRO SUPLENTE   |
| <b>Lic. Luis Maldonado Marquín</b><br>Secretario Adjunto Jurídico<br><a href="mailto:lmaldonado@ipab.org.mx">lmaldonado@ipab.org.mx</a>   | <b>Lic. María Isabel García Guadarrama</b><br>Secretaria Adjunta de Protección al Ahorro Bancario<br><a href="mailto:migarcia@ipab.org.mx">migarcia@ipab.org.mx</a>    |
| <b>Act. Andrea Margarita Vives Delgado</b><br>Directora General de Seguimiento de Instituciones y Análisis<br><a href="mailto:amvives@ipab.org.mx">amvives@ipab.org.mx</a>                    | <b>Lic. Pablo García Pimentel Caraza</b><br>Director General de Gestión de Resoluciones Bancarias<br><a href="mailto:pgarcia@ipab.org.mx">pgarcia@ipab.org.mx</a>      |
| <b>Lic. Cuauhtémoc González Gutiérrez</b><br>Director de Análisis e de Sistemas de Información y de Visitas de Inspección<br><a href="mailto:cgonzalez@ipab.org.mx">cgonzalez@ipab.org.mx</a> | <b>Ing. Edgar Rojel Martínez</b><br>Director de Sistemas<br><a href="mailto:erojel@ipab.org.mx">erojel@ipab.org.mx</a>   |
| <b>Ing. Héctor Espino Madrigal</b><br>Subdirector de Modelos Lógicos de Datos e Inspección<br><a href="mailto:hespino@ipab.org.mx">hespino@ipab.org.mx</a>                                    | <b>Lic. Saúl Flores Hernández</b><br>Subdirector de Procesos e Inspección<br><a href="mailto:sflores@ipab.org.mx">sflores@ipab.org.mx</a>                              |
| <b>C. Lourdes Becerra Muñoz</b><br>Jefa de Departamento de Coordinación y Control<br><a href="mailto:lbecerra@ipab.org.mx">lbecerra@ipab.org.mx</a>   | <b>C. Bertha Patricia Hernández Aceves</b><br>Jefa de Departamento Jurídico de Transparencia<br><a href="mailto:bphernandez@ipab.org.mx">bphernandez@ipab.org.mx</a>   |
| <b>C. Araceli Torres Barba</b><br>Especialista en Sistemas<br><a href="mailto:atorres@ipab.org.mx">atorres@ipab.org.mx</a>  | <b>C. Sandra Esther Balderas Ríos</b><br>Especialista en Sistemas<br><a href="mailto:sebalderas@ipab.org.mx">sebalderas@ipab.org.mx</a>                                |

| MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL   | MIEMBRO SUPLENTE  |
|--|---|
| <p><b>C. María del Rosario Barrera Aguilar</b><br/>Especialista Técnico<br/><a href="mailto:mrosario@ipab.org.mx">mrosario@ipab.org.mx</a></p>   | <p><b>C. Juan Roland Herrera García</b><br/>Analista "A"<br/><a href="mailto:jrherrera@ipab.org.mx">jrherrera@ipab.org.mx</a></p>                             |
| <p><b>C. María Eugenia Meneses Solís</b><br/>Especialista en Sistemas<br/><a href="mailto:memeneses@ipab.org.mx">memeneses@ipab.org.mx</a></p>   | <p><b>C. Zayra Patricia Aceves Butron</b><br/>Especialista Técnico<br/><a href="mailto:zpaveces@ipab.org.mx">zpaveces@ipab.org.mx</a></p>                     |
| <p><b>C. Lucia Mejía Ayala</b><br/>Especialista Técnico<br/><a href="mailto:lmejia@ipab.org.mx">lmejia@ipab.org.mx</a></p>   | <p><b>C. Esteban Muñoz Hernández</b><br/>Analista "A"<br/><a href="mailto:emunoz@ipab.org.mx">emunoz@ipab.org.mx</a></p>                                      |
| <p><b>Lic. Fernando Ángel Gamas Gómez</b><br/>Titular del Órgano Interno de Control en el<br/>Instituto para la Protección al Ahorro<br/>Bancario<br/><a href="mailto:fagamas@ipab.org.mx">fagamas@ipab.org.mx</a></p> | <p><b>Lic. Verónica Lizette Rodríguez Rivera</b><br/>Titular del Área de Responsabilidades<br/><a href="mailto:qperuz@ipab.org.mx">qperuz@ipab.org.mx</a></p> |
| <b>ASESOR JURÍDICO</b>   |   |
| <p><b>Dr. Francisco Eduardo Velázquez Tolsá</b><br/>Director General de Normatividad y Consulta<br/><a href="mailto:fvelazquez@ipab.org.mx">fvelazquez@ipab.org.mx</a></p>   |   |
| <b>ASESOR DE RECURSOS HUMANOS</b>  |   |
| <p><b>Lic. Rodrigo Baños Zavala</b><br/>Director General Adjunto de Recursos Humanos<br/><a href="mailto:rbanos@ipab.org.mx">rbanos@ipab.org.mx</a></p>  |   |

## PRESENTACIÓN

Un objetivo primordial por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (CEPCI - IPAB), es la ejecución de acciones y programación de actividades mediante las cuales se promueva la integridad y el comportamiento ético en el servicio público, por lo cual, con fundamento en el numeral 4, fracción II del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2021, se presenta **Informe Anual de Actividades**, en el que se muestran los resultados del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética (PAT) en el que se establecieron las metas y objetivos y se describieron las actividades a desarrollar.

## ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente documento detalla los **resultados de cada una de las actividades y cumplimientos previstos en el PAT 2021** elaborado por el Comité de Ética del IPAB en 2021, así mismo, en atención a lo dispuesto por la **“Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2021”**, se localizan los apartados siguientes:

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. **(PAT 2021)**
  - I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
  - II. DIFUSIÓN
  - III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERÉS
  - IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
  - V. MEJORA DE PROCESOS
2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.
3. Número de denuncias, status de las mismas y sentido de la determinación.
4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.
5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.
6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.
7. Resultados del sondeo de percepción.
8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.
9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).
10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2021.

En apego a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2021, así como a la "Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2021" (Guía IAA 2021), emitida la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), compartida a través del comunicado "20211122 Aviso SSECCOE-119-2021: Publicación de la Guía para la elaboración del IAA 2021", el 22 de noviembre de 2021, se detallan a continuación las actividades desarrolladas con su respectivo avance o cumplimiento:

### 1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo (Guía IAA 2021)

#### I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (PAT 2021)

##### 1.1.1 Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea previstos o sugeridos por la UEPPCI.

Durante el 2021 y en atención al Programa de Capacitación del Comité, se realizaron en total **setenta y una convocatorias** para participar en los cursos impartidos por el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS) o convocados por la UEIPPCI, denominados: "**La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público**", obteniendo un resultado de **8** constancias; "**Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público**" obteniendo **12** constancias; "**Súmate al Protocolo**" obteniendo **14** constancias e "**Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres**" obteniendo **9** constancias de las personas Miembros del Comité de Ética. (Véase en Evidencias IAA, I. Capacitación y Sensibilización, 1.1.1)

##### 1.1.2 Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.

Para la atención de este tema, se realizaron en total **veintiocho convocatorias** para participar en los cursos impartidos por el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS), denominados: "**La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público**", obteniendo un resultado de **21** constancias; "**Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público**" obteniendo **24** Constancias y "**Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF**", obteniendo **una** constancia de capacitación de las personas servidoras públicas del Instituto, cabe destacar, que en este apartado no se

reportan a las personas Miembros del Comité que acreditaron los cursos. (Véase en Evidencias IAA, I. Capacitación y Sensibilización, 1.1.2)

### 1.2.1 Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflictos de intereses

En cuanto a las asesorías, orientación y consulta en materias de ética pública y conflictos de intereses, no se reportan acciones debido a que a lo largo del presente año, no se realizaron consultas o solicitudes de asesoría ante el Comité, no obstante, a lo largo del año se difunden infografías alusivas a la existencia y disponibilidad del Comité de Ética en las cuales se resaltan temas como: "Identifícalos y acércate, con gusto te asesoramos" en donde se vincula a las personas Miembros del Comité para que se puedan acercar a ellas, en caso de requerir alguna consultas y asesorías en los temas relacionados a la integridad y ética en el servicio público. (Véase en Evidencias IAA, I. Capacitación y Sensibilización, 1.1.3)

### 1.3.1 Dar seguimiento al Programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del Instituto, para los años 2021 a 2024.

En seguimiento al Programa de Capacitación y Sensibilización en Materia de Ética, Integridad Pública, Igualdad, No Discriminación, Prevención de Conflictos de Interés y de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual 2020-2024, el cual considera 9 cursos de capacitación en línea, atendiendo a las medidas en materia de austeridad y sanitarias, cuyo objeto es "Fortalecer los conocimientos de las personas servidoras públicas del IPAB, a fin de que su actuación esté siempre en apego al Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, así como a los Principios y Valores Institucionales", con una meta a mediano plazo la cual consiste en que a la conclusión del ejercicio 2024, el 100% de las personas servidoras públicas que laboran en el IPAB se hayan capacitado en por lo menos algún curso del Programa, situación que para 2021 no comprometió a un acumulado del 40% del personal capacitado.

Durante el año 2021, el Programa de Capacitación 2020-2024, se le dio continuidad difundiendo en **150 ocasiones los cursos disponibles**, los cuales están dirigidos: a todo el personal; en ocasiones con invitaciones personalizadas o dirigidos a los Miembros del Comité, Personas Asesoras y Personas Consejeras.

Esto derivó en la obtención de un total de **269 constancias de capacitación de 133 personas**, logrando así, el **70.07 % acumulado** en el Programa de los años 2020 y 2021, en donde se han capacitado un total de **178 personas** de una plantilla a la fecha de 254 personas servidoras públicas.

(Véase en Evidencias IAA, I. Capacitación y Sensibilización, 1.3.1)

## II. DIFUSIÓN (PAT 2021)

### 2.1.1 Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana y materias afines.

Se difundieron en **214 ocasiones** infografías relacionadas con la Nueva Ética Pública, Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, Código de Conducta de las personas servidoras Públicas del IPAB, respecto a la Austeridad Republicana, así como, discriminación, prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Cero Tolerancia a conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, igualdad de género, valores y principios constitucionales, funciones de las Personas Asesoras y Personas Consejeras, derechos humanos, ciudadanos alertadores, faltas administrativas, Lineamientos Generales, entre otros, muchas de ellas bajo el encargo de la UEIPPCI para su difusión. (Véase en Evidencias IAA, II. Difusión, 2.1.1)

### 2.1.2 Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Sobre este punto, **se difundieron en diecinueve ocasiones**, infografías alusivas a la prevención de conflictos de intereses y declaración patrimonial y de intereses. (Véase en Evidencias IAA, II. Difusión, 2.1.2)

### 2.1.3 Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.

En esta actividad se reporta que durante el mes de septiembre a noviembre se han realizado 12 difusiones respecto a la emisión, conocimiento, conocimiento, aplicación respecto a la emisión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. (Véase en Evidencias IAA, II. Difusión, 2.1.3)

## III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERÉS. (IPAT 2021)

### 3.1.1 Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.

No aplica, en razón de que al cierre del año 2020, no se recibieron denuncias por probables conductas que vulneren los Códigos y/o Reglas de Integridad.

### 3.1.2 Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los Protocolos correspondientes.



Durante el presente ejercicio fue presentada, registrada y atendida la denuncia No. **CE-IPAB-000001-2021**, con la siguiente secuencia de atención: el 22 de abril de 2021 mediante el buzón del CEPCI se recibió la denuncia; el 4 de mayo de 2021 presentó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité para definir su tramitación y en este mismo día se integró una Comisión Investigadora para la "Indagación Inicial", asimismo, por las particularidades de la denuncia no se emitieron medidas de protección, con el acuerdo No. **CEPCI/EXT1/001/2021**; el 19 de mayo la Comisión Investigadora solicitó documentos diversos para realizar el análisis de la "indagación inicial"; para el 21 de julio la Comisión Investigadora concluyó que no existen elementos a vulneraciones de los Códigos de Ética y Conducta o Reglas de Integridad; el 29 de julio de 2021 el Comité de Ética aprobó la Determinación de la Denuncia No. CE-IPAB-000001-2021, durante la Segunda Sesión Extraordinaria, acuerdo No. **CEPCI/EXT2/001/2021**. (Véase en Evidencias IAA, III. Atención, 3.1.2)

### **3. 2. 1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética**

Respecto a esta actividad, al no haber tenido denuncias durante el ejercicio 2020, la UEIPPCI no emitió recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.

### **3. 3. 1 Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía**

Derivado a que no se recibieron denuncias de la ciudadanía, no se desarrolló actividades con las Unidades Administrativa

## **IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.**

(PAT 2021)

### **4. 1. 1 Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética**

Conforme a lo solicitado la UEPPCI, se han actualizado los datos de las personas Miembros del Comité, esto se llevó a cabo en los meses de febrero, junio-julio y octubre-noviembre, detallando en el sistema, el número de personas servidoras públicas en el Instituto y Miembros que lo conforman.

### **4. 1. 2 Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.**



Esta actividad se desarrolló en mayo y noviembre, en mayo solo consideró a nuevo ingreso y en noviembre se realizó para todo el personal del Instituto con un 99% de participación derivado de la nueva emisión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario emitido el día 31 de agosto de 2021. (Véase en Evidencias IAA, IV. Operación, 4.1.2)

#### 4. 1. 3 Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021.

Se atendieron los sondeos, cuestionarios y encuestas que envió la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés, remitiendo la información a las personas servidoras públicas para su atención, en los casos aplicables, como el "Sondeo de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" con dos difusiones superamos la muestra que solicitó la UEIPPCI y obtuvimos los siguientes resultados.

Asimismo, se atendieron los siguientes requerimientos por parte de la UEIPPCI:

Consultar Tabla

El Sondeo Electrónico de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética, 2021.

#### 4. 1. 4 Realizar la evaluación anual de la instrumentación del Código de Conducta.

El 11 de junio de 2021, en la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI, Acuerdo No. CEPCI/ORD3/001/2021 se aprobó la Metodología para evaluar la vigencia o necesidad de actualización del Código de Conducta Institucional, en donde se aplicaría un Cuestionario de aplicabilidad del Código de Conducta a los Miembros Propietarios Temporales, se integró la información recabada, se realizó un diagnóstico y se comunicó vía correo electrónico la necesidad de la actualización del Código de Conducta.

En el diagnóstico llevado a cabo como un ejercicio colaborativo de los Miembros Propietarios Temporales se valoró la aplicabilidad y posibles necesidades de incorporación, así como una revisión pormenorizada a cargo del secretariado del Comité, la cual se focalizó en aspectos de forma y que de igual manera serán evaluados por la UEPPCI, desprendiendo las siguientes consideraciones:

- 1) Ampliación del glosario de términos.
- 2) Actualización de algunos Apartados.
- 3) Aplicación de un Lenguaje Ciudadano.
- 4) Incorporar un apartado en el cual se describan los Riesgos Éticos.
- 5) Actualización de la Carta Invitación suscrita por el Titular.
- 6) Actualización de la Carta Compromiso.
- 7) Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
- 8) Conductas de las personas servidoras públicas.

9) Conductas o comportamientos especiales.

Derivado a que en el diagnóstico se consideró la actualización de más del cincuenta por ciento del Instrumento se consideró como nueva emisión; por lo que el 31 de agosto de 2021 en la Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI se aprobó el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. (Véase en Evidencias IAA, IV. Operación, 4.1.4)

V. MEJORA DE PROCESOS. (PAT 2021)

**5.1.1 impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.**

Para la ejecución de esta actividad, fueron seleccionadas para la conformación de un Subcomité cinco personas, las cuales, a través de diversas actividades lograron la identificación de algunos procesos sustantivos, en los se pueden presentar o incurrir conductas susceptibles de riesgos de integridad, los procesos en mención se detallan a continuación: (Véase en Evidencias IAA, V. Mejora, 5.1.1)

1. inversión y seguimiento de recursos disponibles
2. Verificación y control de recursos
3. Seguimiento de activos residuales
4. Resolución de instituciones
5. Estimación del valor de los activos y pasivos

**5.1.2 Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".**

El 11 de junio del 2021 se informó a los Miembros del Comité respecto a la emisión de "**Convocatoria de Buenas Prácticas en materia de Ética Pública 2021**", la cual tiene como objetivo: "*Que los Comités de Ética realicen buenas prácticas que tengan como finalidad fomentar la apropiación de la ética pública, la identificación y adecuada gestión de los conflictos de intereses, así como contribuir al combate contra la impunidad y la corrupción*". En donde se invitó cada una de las personas servidoras públicas Miembros Temporales de este Comité, propusieran alguno de los temas considerados en la convocatoria mediante el documento "Formato de propuesta", en cual hicieron llegar al buzón del CEPCI el 18 de junio de 2021. Con la información recibida, el Secretariado del Comité concentró las propuestas, para que mediante votación general de sus miembros, se eligiera la temática seleccionada y se procedió con el registro ante la Unidad de Ética Pública.

Teniendo como resultado el registro del proyecto Buenas Prácticas, con el tema elegido "a) Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta institucional", nombre del proyecto "Decálogo de Integridad del IPAB",

desarrollándolo a través de la identificación de las principales reglas de integridad y valores contenidos en el actual Código de Conducta del IPAB y el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, realizar la integración de 10 frases en positivo, con el propósito de crear un decálogo de integridad, conteniendo las expresiones y principios que deben observar todos las personas servidoras públicas del IPAB en su actuar cotidiano, de tal forma que se pretenda interiorizar estos preceptos y crear mayor conciencia en la actuación del servicio público.

Posteriormente, se invitó a que cada una de las personas Miembros del Comité propusiera dos frases para integrar lo que hoy es nuestro Decálogo de Integridad del IPAB, con la temática elegida, alineadas a la Visión, Misión y Objetivos del Instituto.

Por su parte, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la S.F.P., aprobó la elaboración de este proyecto mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2021.

La difusión del Decálogo se realizó del **26 de agosto al 1 de octubre de 2021**, abarcando las etapas de conocimiento, apropiación y aplicación de este instrumento, al interior del Instituto.

La primera etapa de **"conocimiento"**, inició con un comunicado enviado el 26 de agosto mediante correo electrónico masivo, en donde se expuso el objeto del Decálogo y del 27 de agosto al 9 de septiembre de 2021, se difundieron las 10 frases del mismo, a través de infografías que vinculan los principios y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, con los compromisos que como personas servidoras públicas debemos observar en el desempeño de nuestras funciones.

Asimismo, y con el fin de reforzar esta etapa, se colocó hasta el 1 de octubre del presente año, un "slider" en la página principal de la Intranet institucional, el cual direccionaba al Decálogo, cumpliendo así con la etapa de difusión y conocimiento al 100%.

Para la segunda etapa, identificada como **"apropiación y aplicación"** del Decálogo, se habilitó en la "Oficina Virtual" de cada una de las personas servidoras públicas del Instituto, una actividad didáctica, la cual consistió en relacionar las frases del Decálogo, encontrándose activa del **22 al 30 de septiembre** del presente año, con lo que **se obtuvo un 94% de participación**, lo que quiere decir que **participaron 235 de 249 personas que laboran en el Instituto**.

Cabe mencionar que, mediante correo masivo de fecha 1 de octubre 2021, una vez concluidas las actividades de difusión y apropiación del Decálogo de Integridad del IPAB (Decálogo), se informó a todo el personal los resultados obtenidos en la actividad didáctica y se les reiteró mantener el compromiso en el cumplimiento de los instrumentos rectores

de la ética pública en el ejercicio de nuestras funciones, dándoles a conocer la ubicación del Decálogo en la página de intranet del Instituto, concluyendo así, con su implementación. (Véase en Evidencias IAA, V. Mejora, 5.1.2)

## En atención a los criterios de la Guía emitida por la UEPPCI, se realizaron las siguientes actividades

### 2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses (Guía IAA 2021).

Se obtuvo un total de **65 personas servidoras públicas capacitadas** en los cursos "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" y "Los Conflictos de Intereses en el ejercicio de la Función Pública. Cabe destacar, que de estas **15 personas son Miembros del Comité** que tomaron por lo menos un curso en la materia, como se puede apreciar en el la hoja "Anexo 2b" del documento Anexo Guía IIA 2021.

### 3. Número de denuncias, status de las mismas y sentido de la determinación (Guía IAA 2021).

En el ejercicio 2021 se registró una denuncia No. **CE-IPAB-000001-2021**, la cual se encuentra concluida, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2021 con el acuerdo No. **CEPCI/EXT2/001/2021**, el Comité de Ética aprobó la Determinación de la Denuncia con fundamento en el numerales 68, fracción III, 84 y 85, fracción III del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", la Comisión Investigadora propuso al Comité, la conclusión del presente procedimiento, lo anterior derivado de que, del resultado de la indagación inicial, elementos probatorios y documentos revisados y valorados, no se cuenta con elementos que apunten a la existencia de una presunta vulneración a los Códigos de Ética y Conducta o a las Reglas de Integridad, por lo que se propone la conclusión y archivo del presente asunto en virtud de lo expuesto en el Informe de Resultados de la Indagación Inicial presentado por la Comisión Investigadora. (Véase en Evidencias IAA, 3 Número de denuncias)

### 4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes (Guía IAA 2021).

No aplica.

### 5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas (Guía IAA 2021).

No aplica.

## 6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos. (Guía IAA 2021).

El día 20 de septiembre de 2021, se realizó un ejercicio de revisión, discusión y análisis entre el personal de las áreas sustantivas y personal de representación del Comité de Ética del IPAB, a efecto de identificar la existencia o no, de controles ante la posible existencia de riesgos de integridad, en apego a la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales". (Véase en Evidencias 6 Conductas Riesgos Éticos)

En dicha reunión se realizó una breve presentación de la "Autoevaluación de Riesgos de Integridad", exponiendo el ciclo de actividades a desarrollar por parte del Comité de Ética en este tema, concluyendo que el riesgo definido como "Coalición entre servidores públicos y/o contrapartes en la inversión de recursos del Instituto, pactada para obtener algún beneficio provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero", es un riesgo operativo clasificado en la subcategoría de "riesgo de corrupción" o "riesgo ético" que se encuentra definido en la Matriz de Riesgo Institucional, contando con controles para prevenir la materialización del mismo y un Programa de Trabajo de Administración del Riesgo, al cual se le da seguimiento trimestral. Así mismo, cuenta con la medición del grado de impacto y probabilidad de ocurrencia en el Mapa de Riesgos institucional.

## 7. Resultados del sondeo de percepción. (Guía IAA 2021).

En el sondeo de percepción del cumplimiento y aplicación del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario **obtuvo 122 respuestas de las 63 esperadas** por la UEIPPCI. (Véase en Evidencias 7 Resultados del sondeo de percepción)

## 8. Número de peticiones ciudadanas recibidas. (Guía IAA 2021).

Sin actividad a reportar, debido que no se presentaron denuncias ciudadanas en contra de alguna persona servidora pública.

## 9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos). (Guía IAA 2021).

Las buenas prácticas adoptadas por este Comité, están inmersas en la ejecución del Programa Anual de Actividades, al mantener informadas a las personas servidoras públicas con la información relevante en materia de ética, conflictos de interés, derechos humanos, discriminación, hostigamiento sexual y/o acoso sexual, promoviéndolo a través de las infografías que se procuran difundir una vez al día, buscando con esto, una cultura institucional apegada a la Nueva Ética Pública a través de que las personas servidoras públicas se sientan identificadas con infografías institucionales, personaje o con frases que coadyuven para tal fin.

En este año, la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) emitió la "Convocatoria de Buenas Prácticas en Materia de Ética Pública 2021", comunicando que la elaboración de los Decálogos de Integridad es considerada una "Buena Práctica", considerando que los mismos indiquen de forma clara y concreta, los **compromisos o parámetros mínimos de conducta** que debe observar el personal de cada Institución.

Por lo anterior, en el IPAB, se elaboró el "DECÁLOGO DE INTEGRIDAD DEL IPAB", dentro del apartado "BUENAS PRÁCTICAS", realizando las siguientes acciones:

- Convocatoria y recepción de propuesta de frases para la integración del Decálogo de Integridad, por parte de los miembros del CEPCI, en los formatos establecidos por la S.F.P.
- Publicación en la intranet para efecto de su difusión y promoción
- Colocación de un ejercicio de relación de columnas en la Oficina Virtual de cada persona servidora pública del IPAB, logrando una cobertura en este ejercicio de 94% de participación

#### 10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta

Durante el mes de septiembre se realizó el acercamiento con la Dirección de Administración de Riesgos Financieros y Operativos del Instituto, llegando a la conclusión de que los Riesgos institucionales que se enlistan a continuación, pueden ser considerados en la identificación de riesgos éticos o de integridad, debido a que también fueron identificados por el Subcomité conformado para la identificación de procesos susceptibles a este tipo de riesgos:

| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso                                      | Riesgo   |
|---|--|---|--|
| Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento | Gestión de recursos financieros                                | Inversión y seguimiento de recursos disponibles | Coalición entre servidores públicos y/o contrapartes en la inversión de recursos del Instituto, pactada para obtener algún beneficio, provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero. |
| Gestión - Administración  | Administrativo   | Recursos materiales y servicios generales       | Servidor público involucrado en conflicto de interés dentro de algún procedimiento de contratación.  |
| Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias               | Ejecución de resolución de IBMs                                | Resolución de Instituciones                     | Pago de obligaciones garantizadas o transferencia de pasivos realizados con retraso o con errores por falta de personal especializado.   |
| Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario                        | Seguimiento de la condición financiera y operativa de las IBMs | Análisis de la condición financiera             | Situación financiera y operativa actual de cada institución de banca múltiple y su interrelación, interpretada en forma inadecuada.  |

Las acciones de mejora en las unidades administrativas que presentan estos riesgos de conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta, están definidas en su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SBA', 'JL', and others, located on the right side of the page.]*



## CONCLUSIÓN

A través del presente informe, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, junto con sus directivos y personal en general, da cuenta del cumplimiento de las actividades programadas a lo largo del año 2021, pues gracias al compromiso de todos se logró mayor sensibilización y capacitación en materias que se vinculan con la integridad y ética en el servicio público, la prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual, así como la eliminación de conductas que pudieran ser consideradas Discriminatorias.

Con el trabajo desarrollado, se sientan las bases para que, durante el 2022, se lleve a cabo un análisis más profundo de aquellos controles y acciones que se pueden mejorar, ante los posibles riesgos éticos que se presentan en actividades de carácter sustantivo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

| PRESIDENTE  | FIRMA  |
|---|--|
| <p><b>Lic. Miguel Ángel Blancas Moreno</b><br/>Director General Adjunto de Administración</p>   |    |
| SECRETARIA EJECUTIVA  |  |
| <p><b>Lic. Verónica Rocío Adela López Loo</b><br/>Directora de Programas Institucionales y<br/>Control Documental</p>                                 |    |
| SECRETARIO TÉCNICO  | FIRMA  |
| <p><b>Lic. David O. Hidalgo Sáenz</b><br/>Subdirector de Administración Documental</p>  |   |
| MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL  | FIRMAS   |
| <p><b>Lic. Luis Maldonado Marquínez</b><br/>Secretario Adjunto Jurídico</p>   |  |
| <p><b>Lic. Fernando Ángel Gamas Gómez</b><br/>Titular del Órgano Interno de Control en el<br/>Instituto para la Protección al Ahorro<br/>Bancario</p> |  |
| <p><b>Act. Andrea Margarita Vives Delgado</b><br/>Directora General de Seguimiento de<br/>Instituciones y Análisis</p>                                |  |
| <p><b>Lic. Cuauhtémoc González Gutierrez</b><br/>Director de Análisis e de Sistemas de<br/>Información y de Visitas de Inspección</p>                 |  |
| <p><b>Ing. Héctor Espino Madrigal</b><br/>Subdirector de Modelos Lógicos de Datos e<br/>Inspección</p>  |  |



INSTITUTO  
PARA LA  
PROMOCIÓN DEL  
AL AHORRO  
BANCARIO

## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

| MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL   | FIRMAS |
|--|--------|
| <b>C. Lourdes Becerra Muñoz</b><br>Jefa de Departamento de Coordinación y Control                    |        |
| <b>C. Araceli Torres Barba</b><br>Especialista en Sistemas   |        |
| <b>C. María del Rosario Barrera Aguilar</b><br>Especialista Técnico                                  |        |
| <b>C. María Eugenia Meneses Solís</b><br>Especialista en Sistemas                                    |        |
| <b>C. Lucía Mejía Ayala</b><br>Especialista Técnico  |        |
| PERSONAS ASESORAS  | FIRMAS |
| <b>Dr. Francisco Eduardo Velázquez Tolsá</b><br>Director General Jurídico de Normatividad y Consulta |        |
| <b>Lic. Rodrigo Baños Zavala</b><br>Director General Adjunto de Recursos Humanos                     |        |

